

dad mercantil «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Consulting Empresarial Canario, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y tipo de tasación que se indicará, la siguiente:

1. Finca urbana. Número 1. Está constituida por todo el edificio, excepto la finca que se describe como número 2; en consecuencia, está compuesto de planta baja, dos plantas altas y ático; mide en planta baja, 210 metros cuadrados; en la primera planta alta (que, en la parte sur o de la calle Esquilón en planta baja) 117 metros 56 decímetros cuadrados, y en cada una de las dos plantas restantes 210 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Puerto de la Cruz, tomo 1.013, libro 441, folio 214, finca 26.776, inscripción primera.

Valor de tasación: 159.900.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Puerto Viejo, número 11, el día 7 de septiembre de 1998, a las once horas, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirán de tipo para la primera subasta las sumas señaladas anteriormente.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Tercera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta habrán de consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3768000018018797, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Solamente el actor podrá participar en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Podrán hacerse posturas, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, por escrito, en pliego cerrado, haciéndose el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente de notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Para el caso de que no hubieran postores para la primera subasta, se señala para la segunda el día 6 de octubre de 1998, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación en igual forma que la anterior, y se señala para la tercera, en su caso, el día 6 de noviembre, estas dos últimas en el mismo año y a la misma hora que la señalada para la primera, y sin sujeción a tipo esta última.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Dado en el Puerto de la Cruz a 28 de abril de 1998.—La Secretaria, María Fernández Pello.—26.086.

#### SABADELL

##### Edicto

Don Horacio García Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Sabadell y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en el expediente de quiebra voluntaria de la entidad «Compañía Mercantil Calzados Barrios, Sociedad Limitada», que

se sigue por este Juzgado con el número 353/1997, por auto de fecha 13 de enero de 1998, se ha acordado el archivo del indicado expediente al haber sido solicitado por el señor Comisario don Francisco Lorente Mones el archivo del mismo, dándose el oportuno traslado a la quebrada sin que hiciera manifestación alguna al respecto.

Dado en Sabadell a 30 de abril de 1998.—El Secretario, Horacio García Rodríguez.—26.128.

#### SANTA COLOMA DE GRAMANET

##### Edicto

Don Urbano Álvarez y Perálvarez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Santa Coloma de Gramanet,

Hago saber: Que en este mi Juzgado penden procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 201/1997-P, seguidos a instancia del Procurador de los Tribunales señor Manjarín en nombre y representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada de «Silposa, Sociedad Limitada», se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, teniendo lugar la primera, el día 2 de julio de 1998, a las diez horas; la segunda subasta, si resultara desierta la primera, el día 30 de julio de 1998, a las diez horas, y la tercera subasta, si resultara desierta la segunda, el día 30 de septiembre de 1998, a las diez horas.

Para el caso de que en los días señalados para la celebración de las subastas debieran suspenderse las mismas por causas de fuerza mayor, y no imputables a la parte actora, se hace constar que en tal caso se celebrarán las subastas los días hábiles inmediatamente siguientes, excepto sábados, sin interrupción hasta su celebración.

##### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor, en segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso a la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subro-

gado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a la deudora hipotecaria los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de la subasta es de la descripción registral siguiente:

Local-tienda, sita en esta ciudad, calle Pompeu y Fabra, número 76. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santa Coloma de Gramanet, al tomo 1.139, libro 977 de Santa Coloma de Gramanet, folio 84, finca 29.112-N, inscripción decimotercera.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 28.080.000 pesetas, que es el tipo de la presente subasta.

Dado en Santa Coloma de Gramanet a 27 de abril de 1998.—El Secretario, Urbano Álvarez y Perálvarez.—26.102.

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

##### Edicto

Don Joaquín Astor Landete, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 43/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Canarias, Cajaanarias, contra don Juan Correa Pérez y doña María Elena González Hernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de septiembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3787000018004398, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 13 de octubre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 18 de noviembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee